



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

**61<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 21 de noviembre de 2001, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo . . . . . (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 38 del programa (continuación)**

### **Asistencia para las actividades relativas a las minas**

#### **Informe del Secretario General (A/56/448 y Add.1 y 2)**

**Sr. Sun** (Camboya) (*habla en inglés*): Una vez más en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General está la cuestión de las minas terrestres antipersonal. Seguimos tratando los problemas provocados por estos artefactos, que en la actualidad plantean una grave amenaza a más de 60 países en todo el mundo.

En nombre de la delegación de Camboya, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su informe titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas” que figura en el documento A/56/448, en el que se aborda el problema persistente de las minas terrestres y se nos brinda una oportunidad de evaluar el progreso realizado hasta ahora por los países afectados por el problema de las minas y la asistencia proporcionada por la comunidad mundial en materia de actividades relativas a las minas. Mi reconocimiento y gratitud se extienden a los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas, en especial al

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Servicio de Actividades relativas a las Minas, así como al Departamento de Asuntos de Desarme y, lo que es más importante, a las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad internacional por sus esfuerzos constantes y decididos y su cooperación a fin de contribuir al logro de progresos en esta acción humanitaria.

No es necesario repetir que casi tres decenios de conflicto han tenido un impacto profundo en la economía y las infraestructuras de Camboya, principalmente en la parte noroccidental del país, y han dejado a personas inocentes, especialmente mujeres y niños, frente a las consecuencias trágicas de los millones de minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar que permanecen enterrados en nuestro suelo. Camboya, que es una de las naciones más contaminadas por las minas del mundo, ha adoptado continuamente medidas en el marco de sus esfuerzos en pro del desarrollo para reducir el riesgo de accidentes provocados por las minas terrestres antipersonal.

Con el apoyo de la comunidad internacional, el Centro Camboyano de Remoción de Minas se ha convertido en la operación de eliminación de artefactos explosivos y de remoción de minas más amplia del país, y los progresos realizados hasta el momento resultan alentadores. Como una de las instituciones de desminado más grande del país, el Centro Camboyano de Remoción de Minas está adquiriendo el impulso necesario para sostener la confianza del Gobierno y de los países

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



donantes. Tiene nuevos objetivos, que entrarán en vigor en el año 2000, y su lema es “Salvar vidas y apoyar el desarrollo de Camboya”. El Centro está comprometido con el mejoramiento de la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la productividad, y es el principal proveedor de estudios, mapas, capacitación técnica, campañas de sensibilización con respecto al problema de las minas e incluso de desarrollo de tecnología de remoción de minas del país. Gracias a las campañas de sensibilización y a las operaciones de remoción de minas, el número de víctimas de las minas se ha reducido significativamente. La tasa mensual de muertes ha descendido de 200 en 1996 a aproximadamente 80 en 2000. Desde su creación en 1992, el Centro Camboyano de Remoción de Minas ha logrado, entre otras cosas, la remoción de minas en más de 81 millones de metros cuadrados de tierra y la destrucción de más de 700.000 minas y municiones sin estallar. Las cifras relativas al año pasado indican que en los 8,4 millones de metros cuadrados de tierra contaminada por minas y municiones sin estallar se destruyeron cerca de 62.000 minas y municiones sin estallar.

A pesar de todos estos progresos, Camboya tiene todavía una de las tasas de accidentes provocados por minas y municiones sin estallar más elevadas del mundo. Dado que se estima que hay entre 4 y 6 millones de minas y municiones sin estallar enterradas en suelo camboyano, la remoción de minas y municiones sin estallar sigue siendo una actividad fundamental y constituye una de las prioridades del programa del Gobierno Real de Camboya. Por otra parte, equipos socioeconómicos están llevando a cabo programas de sensibilización sobre las minas y las municiones sin explotar a fin de determinar el valor de las tierras desminadas y proporcionar educación a los grupos vulnerables que viven en zonas minadas y a la comunidad en general sobre las minas y las municiones sin estallar y su peligro potencial. En el plano provincial, la Dependencia de planificación de la utilización de la tierra que se acaba de crear ha puesto en práctica varias estrategias con el propósito de eliminar las controversias con respecto a la tierra desminada por el Centro Camboyano de Remoción de Minas y de que se haga buen uso de dichas tierras, según lo previsto. Actualmente ha mejorado el nivel de vida de los beneficiarios de esas tierras, y desde el año 2000 ha descendido el ritmo de abandono de las tierras desminadas.

El año pasado, debido a la suspensión del apoyo externo, el Centro Camboyano de Remoción de Minas

se embarcó en un proceso de reforma amplio y minucioso, que constituye un importante logro. La reforma está concebida para realzar la visión del Centro, hacerlo más productivo y más capaz de atender a las necesidades de Camboya, promover la transparencia y lograr que las inspecciones del Gobierno y otras evaluaciones independientes se hagan de manera más abierta. Como consecuencia de esas reformas, incluida su descentralización institucional, el Centro ha emprendido varios proyectos bilaterales patrocinados por los países donantes y las organizaciones dedicadas al desarrollo, incluido el Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esos proyectos operan en zonas de asentamiento de alta prioridad a lo largo de las fronteras occidentales. Entre nuestros logros cabe citar también la creación el año pasado del Organismo Camboyano de Remoción de Minas y Asistencia a las Víctimas, institución creada para administrar, coordinar y reglamentar el sector de las actividades relativas a las minas. En este contexto, el PNUD apoyará a este Organismo en la preparación de un plan de desarrollo institucional y de fomento de la capacidad y en la elaboración de una estrategia nacional de lucha contra las minas para el período 2001-2005.

Sumándose a los esfuerzos internacionales, Camboya envió un pequeño equipo de remoción de minas a Kosovo en 1999 como parte de su contribución a la operación de mantenimiento de la paz. Nos complace haber sido uno de los organizadores de una exposición en Tokio en julio y agosto de este año, en la que las organizaciones sin ánimo de lucro hicieron un llamamiento para que se remuevan y eliminen los entre 60 y 70 millones de minas que, según se calcula, aún están esparcidas por todo el mundo. Esperamos poder compartir nuestra experiencia en el ámbito de la remoción de minas, si así nos lo solicitan, con otros países afectados por la guerra y las minas terrestres, incluso en los futuros esfuerzos de consolidación nacional en el Afganistán.

Desde la entrada en vigor de la Convención de Ottawa en 1999, observamos con sumo interés los esfuerzos y los progresos realizados por la comunidad mundial en la campaña contra las minas terrestres en todo el mundo. Como Estado parte en la Convención de Ottawa, y vinculados por el Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, mi

país continuará sumándose a los esfuerzos mundiales en esta cruzada sostenida dedicada a la eliminación de las minas terrestres en todo el mundo. En la Tercera Reunión de los Estados Partes que se celebró en Managua en septiembre de este año, tomamos nota con satisfacción de los progresos alcanzados hasta el momento por los distintos países en la lucha contra las minas antipersonal y en la reducción del número de accidentes relacionados con las minas, así como de los progresos realizados en la disminución del número de fabricantes de minas.

A pesar de esos progresos, estimamos que las minas terrestres continúan planteando una grave amenaza para la vida humana y que constituyen un desafío para los esfuerzos de desarrollo en todo el mundo, especialmente en los países más afectados. En este sentido, Camboya insta a la comunidad internacional a que siga ayudando a hacer frente a este problema humanitario. También aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro reconocimiento y agradecimiento sinceros a todos los países donantes y organismos internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, por su generosa asistencia técnica y financiera a Camboya.

A la luz del informe del Secretario General sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas (A/56/448), nos parece que la adopción de un enfoque multilateral al abordar las cuestiones relacionadas con las minas en los planos nacional y mundial sería una medida positiva. Estamos convencidos de que el plan a mediano plazo para el período 2001-2005, que fue apoyado por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas en septiembre de 2001, debería aplicarse en los países afectados por la guerra, integrando todos los elementos de los temas relativos a las minas. Compartimos la opinión de que el objetivo de las Naciones Unidas de intensificar sus esfuerzos, a nivel tanto nacional como mundial, no solamente liberará a los países afectados de las minas terrestres antipersonal, sino que también alentará a los países a poner término y a renunciar al uso de ese tipo de artefactos que son tan peligrosos y destructivos para la vida humana.

Para concluir, deseo manifestar que Camboya se complace en patrocinar este año el proyecto de resolución sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas.

**Sr. Musambachime (Zambia) (habla en inglés):** Es para mí un honor dirigirme a la Asamblea en relación con el tema 38 del programa, titulado "Asistencia para las actividades relativas a las minas". Quiero también rendir homenaje al Secretario General por haber presentado de manera tan oportuna el informe que figura en el documento A/56/448 y Add.1 y 2, que a juicio de mi delegación es sumamente útil.

Zambia considera que las minas terrestres son un importante impedimento para el desarrollo económico y social en todos los países afectados, especialmente en los países en desarrollo. Es triste que en muchas partes del mundo haya seres humanos que continúan sufriendo heridas graves y a menudo fatales como consecuencia de esta arma de efectos indiscriminados. Lamentablemente, la mayoría de las víctimas son civiles inocentes, incluidos mujeres y niños. Este problema continúa presente mucho después de la cesación de las hostilidades. Por esas razones, las minas terrestres antipersonal no tienen valor militar en esta era de alta tecnología y, en consecuencia, ningún país amante de la paz debe considerarlas jamás como una opción.

Me complace observar que se están haciendo grandes esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de erradicar este peligro. El proyecto de resolución que se ha de presentar en relación con este tema nos brindará la oportunidad de hacer un balance de los progresos realizados en ese sentido. Zambia apoya plenamente los esfuerzos internacionales actuales por liberar al mundo de este flagelo.

Tras haber celebrado amplias consultas, mi Gobierno ha creado por fin el Centro de Actividades relativas a las Minas de Zambia, que entró en funcionamiento en agosto de 2001. Actualmente se está aplicando un programa de fomento de la capacidad con la asistencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, al que estamos muy agradecidos. También se están aplicando programas de desminado humanitario, sensibilización con respecto a las minas y capacitación de líderes. Nos gustaría que todos nuestros colaboradores se sumen a los Estados Unidos a fin de mejorar la eficiencia del programa a medida que nos acercamos a la etapa de aplicación. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y el Comité Internacional de la Cruz Roja están haciendo esfuerzos para encarar la cuestión de las minas terrestres. Sin embargo, se ven limitados en gran medida por la actual política de las Naciones Unidas en

su respuesta a los casos más graves de contaminación por minas terrestres.

Mi delegación ha tomado nota con cierto grado de satisfacción del informe del Secretario General contenido en el documento A/56/448 y Add.1 y 2, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”. El Secretario General merece nuestros elogios por haber propuesto varias iniciativas en los ámbitos de la planificación estratégica y de la promoción. Sin embargo, en la política y la estrategia de las Naciones Unidas en materia de minas que figuran en el párrafo 93 del informe se da prioridad a los países en que la contaminación por minas terrestres afecta a amplias zonas. Nuestra experiencia con el problema de las minas terrestres es que incluso una mera sospecha de su presencia constituye una condena para grandes extensiones de terreno.

Mi delegación opina que las minas terrestres son una preocupación de carácter humanitario y deben contemplarse desde esta perspectiva. En nuestro país, las zonas de las que se sospecha están afectadas por el problema de las minas terrestres han tropezado con obstáculos en su desarrollo socioeconómico. En ese sentido, todos los esfuerzos encaminados a abordar esta cuestión deben respetar los principios humanitarios fundamentales de neutralidad, imparcialidad y humanidad. Para que las enérgicas medidas que ha adoptado la comunidad internacional contra las minas terrestres desde 1996 tengan éxito requieren recursos financieros, humanos y materiales adicionales. En este sentido, mi delegación quisiera que los niveles de financiación destinada a la lucha contra las minas se aumentasen y se mantuviesen.

En relación con el programa de aplicación en curso, deseo manifestar que antes Zambia había llevado a cabo algunos reconocimientos previos para determinar zonas de posible contaminación. Tenemos la intención de emprender un reconocimiento nacional amplio para mejorar los datos sobre las minas terrestres. Zambia ha apoyado las resoluciones anteriores relacionadas con este tema, incluida la resolución 55/120, de 6 de diciembre de 2000, en la que se insistía, entre otras cosas, en la conveniencia de crear un sistema global de gestión de la información con respecto a las actividades relativas a las minas, bajo la coordinación general del Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno también se propuso participar activamente en las cuatro Comisiones Permanentes de la Convención de Ottawa, así como en las reuniones de los Estados Partes celebradas en Maputo, Mozambique, Ginebra y Managua. Nuestro empeño en hacer frente al problema de las minas terrestres en Zambia dará sus frutos. Insto a los interlocutores pertinentes a que proporcionen el apoyo necesario. Este ejercicio liberará grandes extensiones de tierras, algunas de las cuales son muy fértiles, en especial en las zonas fronterizas, que fueron las líneas de frente de la lucha por la liberación en el África meridional.

Permítaseme concluir reiterando la importancia de la Convención de Ottawa y la necesidad de garantizar su plena aplicación. Quiero hacer un llamamiento a los países que todavía no han firmado la Convención para que lo hagan sin dilación.

**Sr. Weldegiorgis (Eritrea) (habla en inglés):** En el informe del Secretario General sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas (A/56/448 y Add.1 y 2) se subrayan los principales acontecimientos, logros y desafíos con que se enfrenta la comunidad dedicada a la lucha contra las minas en el presente año. Se destacan una serie de motivos de preocupación en las actividades relativas a las minas. Se recalca la importancia fundamental de la coordinación y la movilización de recursos a nivel mundial; la asistencia a las autoridades nacionales y locales; la asistencia para situaciones de emergencia; la gestión de la información; el control de calidad, la capacitación y las normas; y la promoción. En el informe se señalan los importantes progresos alcanzados durante el año, especialmente en los ámbitos de la planificación estratégica, el apoyo operacional la coordinación y la gestión de la información. Asimismo, se identifican los desafíos planteados —en particular por el hecho de que en varios países continúan sembrándose minas terrestres— que tienen graves ramificaciones humanitarias. El informe del Secretario General es completo, de largo alcance y merecedor de un detenido debate. La formulación de una estrategia del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra las minas de cinco años representa un hito importante en la vía hacia un marco para la acción orientado por objetivos compartidos.

La experiencia de mi país en la zona temporal de seguridad durante la segunda mitad de este año es prueba de la importancia del concepto del Secretario General de un plan de respuesta en situaciones de emergencia para atender las necesidades inmediatas de

la población local, de los organismos de ayuda y de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Tras la firma por Eritrea y Etiopía del Acuerdo de Cesación de Hostilidades el 18 de junio de 2000 y las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad en las que se exhorta a las partes a facilitar la asistencia de emergencia para las actividades relativas a las minas en coordinación con las Naciones Unidas, se han iniciado las operaciones relativas a las minas sobre la base de un reconocimiento rápido de campos minados.

Para atender a la necesidad de un retorno rápido y seguro de casi un cuarto de millón de desplazados internos a la zona temporal de seguridad, el programa de respuesta ante las situaciones de emergencia se centró en las operaciones de remoción de minas, en la sensibilización y la capacitación. Deseo informar a la Asamblea General de que hasta el momento se han realizado progresos significativos.

El principal impedimento para conseguir más progresos sigue siendo la negativa de Etiopía de proporcionar a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) información de utilidad operacional sobre sus campos minados, pese a las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cesación de Hostilidades. Como consecuencia de ello, los campos de minas etíopes en la zona temporal de seguridad siguen causando pérdidas en vidas humanas y en bienes, incluidos el personal y los vehículos de la MINUEE, e impidiendo a los repatriados utilizar sus campos de cultivo y sus tierras de pastoreo.

Con la generosa asistencia de las Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad de donantes, Eritrea ha dado grandes pasos en muy corto tiempo, sentando las bases y generando la capacidad para enfrentar los insidiosos problemas de las minas y las municiones sin estallar que afligen a todo el país.

La remoción de minas es una labor peligrosa que se lleva a cabo en un entorno con frecuencia hostil y enfrentando muchos peligros para lo que se requieren recursos considerables para la formación, los equipos y la logística. De ahí que la movilización de los recursos y una adecuada financiación son cruciales para el éxito.

La contaminación por minas en Eritrea comenzó en el decenio de 1940, durante la Segunda Guerra Mundial. Además, casi toda Eritrea quedó infestada de minas terrestres durante los treinta años de guerra de liberación nacional entre 1961 y 1991. Mediante el

Programa Humanitario de Desminado de Eritrea se removieron cerca de medio millón de minas entre 1991 y 1998. No obstante, durante la reciente guerra entre Eritrea y Etiopía se ha invertido la tendencia de manera considerable y la contaminación por minas se ha agravado enormemente.

En la actualidad existen aproximadamente dos millones de minas terrestres y municiones sin estallar en Eritrea, país de 3,5 millones de personas. Esto supone casi una mina terrestre por persona —uno de los índices de contaminación per cápita más altos del mundo—. Somos conscientes de que liberar a Eritrea de esta enorme amenaza para la vida y los bienes es nuestra responsabilidad nacional. Coherentes con nuestra política estatal de autonomía, insistimos en dirigir el programa y fijar las prioridades. Con esta premisa subyacente, estamos trabajando en estrecha cooperación con nuestros asociados internacionales para establecer una capacidad institucional que libere definitivamente a Eritrea de todas las minas terrestres y municiones sin estallar.

Apreciamos que el apoyo, en particular de las Naciones Unidas, se haya centrado en el fomento de nuestra capacidad nacional, ya que ello permitirá a los eritreos enfrentar un problema eritreo. Nosotros en Eritrea nos comprometemos con la idea de asumir las riendas de nuestro destino, proporcionando una solución nacional a un problema nacional. De ahí que el Gobierno de Eritrea se haya comprometido a aumentar cada vez más su apoyo al programa de actividades en materia de minas a medida que vaya habiendo recursos.

Es evidente que la guerra contra las minas terrestres en Eritrea acaba de comenzar. Aún sigue librándose la primera batalla, la cual tiene que ver con la situación de emergencia creada por el retorno de más de 170.000 desplazados internos a sus aldeas infestadas de minas, sus campos agrícolas y sus tierras de pastoreo en la zona temporal de seguridad. También estamos decididos a llevar a cabo en 2002 una encuesta de nivel I sobre las repercusiones socioeconómicas de las minas terrestres.

Por otra parte, estamos tratando de adquirir un sistema de gestión de la información sobre actividades relativas a las minas, mediante el cual se puedan recoger, compilar, y gestionar datos censales a fin de garantizar que se utilicen de la manera más eficiente en la remoción de minas en todo Eritrea.

Estamos ganando esta batalla, pero hay que ganar muchas batallas para ganar una guerra. Así pues, necesitamos que nuestros asociados sigan apoyándonos, proporcionándonos los recursos fundamentales para librar esta guerra contra este enemigo mortal. Nuestra reciente adhesión a la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas terrestres indica nuestro compromiso de liberar a Eritrea de las minas y de sumarnos a la lucha mundial por liberar al mundo de las minas.

**El Presidente interino:** De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea esta mañana, doy ahora la palabra al observador de Suiza.

**Sr. Halter** (Suiza) (*habla en francés*): La acción en materia de minas de la comunidad internacional ha logrado recientemente éxitos notables en su esfuerzo por eliminar la amenaza de las minas antipersonal. El odioso peligro de esas minas sólo puede eliminarse mediante los esfuerzos conjuntos de las organizaciones internacionales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los expertos y las poblaciones afectadas directamente. Gracias a la cooperación de estos diversos actores, ha disminuido la producción, transferencia, almacenamiento y utilización de las minas antipersonal, se han desminado millares de hectáreas y, como consecuencia de ello, se ha reducido el número de víctimas y de accidentes ocasionados por minas. Pese a los progresos concretos y notables, millones de minas siguen enterradas en el terreno o siguen almacenadas.

Suiza reconoce que la función esencial que cumple el Servicio de Actividades relativas a las Minas, como centro de coordinación de las actividades contra las minas dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular en materia de coordinación, formulación de políticas y actividades de promoción. Por lo tanto, apoyamos la recomendación de que el Servicio se convierta en División y que su jefe tenga categoría de Director. Asimismo, agradecemos las valiosas contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros organismos de las Naciones Unidas en la lucha contra las minas.

Suiza acoge con beneplácito el informe amplio y esclarecedor presentado a la Asamblea General por el Secretario General sobre la asistencia para las actividades relativas las minas. Celebramos en particular la transición de un modo de reacción en las situaciones de crisis a un enfoque más sistemático y estratégico a nivel nacional y mundial.

Por otra parte, tomamos nota con reconocimiento de la estrategia de las Naciones Unidas de lucha contra las minas para el período 2001-2005. Los seis objetivos que se definen con claridad en la adición al informe son razonables aunque ambiciosos. A nuestro juicio, hay que dar especial atención al fomento de la capacidad local y al control nacional, a fin de garantizar que la acción contra las minas sea sostenible a largo plazo. La gestión de la calidad es indispensable, habida cuenta de lo limitado de los recursos disponibles.

Suiza también encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas para alentar a los países a ratificar los instrumentos internacionales relativos a las minas antipersonal, a adherirse a ellos y a respetarlos. Suiza acoge también la creación de la red de información electrónica sobre minas, con base en la Web, que apoyará al Servicio de Actividades relativas a las Minas, consolidando la información sobre minas a fin de facilitar la preparación de programas de acción contra las minas, la toma de decisiones, la definición de prioridades y la movilización de recursos.

Las actividades en materia de minas son una de las prioridades de la política suiza de paz y seguridad. A fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de esas actividades, Suiza proporciona a los Centros de acción antiminas de las Naciones Unidas recursos humanos y financieros. En la actualidad hay expertos suizos que trabajan en Albania, Kosovo, Azerbaiyán y el Yemen. Para garantizar un apoyo adecuado al personal, estamos constituyendo un equipo de 40 expertos en desminado que podrán ser asignados a operaciones internacionales para finales de 2002. Además, los Centros de acción antiminas de las Naciones Unidas reciben apoyo material, en particular artefactos para la demolición con poco riesgo de las minas y las municiones sin estallar.

El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, que fue creado por iniciativa de Suiza y es financiado principalmente por ella, da un apoyo notable a las Naciones Unidas en el ámbito de la investigación y la asistencia operacional.

El Centro ha elaborado Normas internacionales de la lucha contra las minas, en virtud del mandato del Servicio de Actividades relativas a las Minas, y ha desarrollado el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas. Por otra parte, el Centro apoya la aplicación de la Convención contra las minas antipersonal. En este sentido, celebramos la

creación de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, con el objetivo de aumentar el apoyo del proceso entre períodos de sesiones.

En el ámbito de la asistencia a las víctimas, conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Suiza ha establecido un concepto estratégico basado en un enfoque integrado que tiene en cuenta no sólo las víctimas de las minas sino también todas las víctimas de la violencia. Sólo mediante la integración de las víctimas en un contexto más amplio que abarque los progresos de reconstrucción después de los conflictos y las estrategias a más largo plazo de cooperación para el desarrollo podremos encontrar soluciones eficaces y sostenibles. Ya se han adquirido experiencias valiosas en el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Nicaragua y Mozambique. La etapa siguiente es aplicar esa estrategia a nivel nacional y regional. En consecuencia, Suiza organizó en Bangkok del 6 al 8 de noviembre pasado un cursillo para establecer el marco estratégico a nivel regional.

En el ámbito de la remoción de minas, Suiza está apoyando los proyectos en los Balcanes —Kosovo, Croacia, Bosnia y Albania—, así como en África —Mozambique, el Sudán y Eritrea. Brindamos una atención especial a la cooperación con los interlocutores locales. El objetivo es habilitar los centros nacionales de acción contra las minas para que desarrollen su propias capacidades, de manera autónoma y comprometida. El enfoque de Suiza hace hincapié en los factores socioeconómicos y, por lo tanto, puede integrarse fácilmente en los programas de reconstrucción, desarrollo y consolidación de la paz a más largo plazo en los países afectados por la guerra. También en este ámbito, la principal responsabilidad recae en los países directamente interesados.

Suiza interviene activamente en la esfera de la destrucción de las existencias de minas. En junio de este año organizamos en Friburgo un cursillo de una semana de duración encaminado a proporcionar conocimientos básicos sobre gestión de programas nacionales de destrucción de minas. Habida cuenta del gran interés por el cursillo, procuraremos realizar otro el año próximo. Como Correlator del Comité Permanente de Destrucción de Existencias en el marco de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, Suiza seguirá desempeñando un papel activo en ese ámbito.

Suiza se congratula por el papel importante que desempeña Ginebra en las actividades relativas a las minas, al lado de Nueva York. Para Ginebra será un honor acoger en 2002 la Cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal.

Suiza seguirá brindando las mejores condiciones de trabajo posibles a las numerosas organizaciones internacionales y no gubernamentales instaladas en Ginebra, a fin de facilitarles la lucha contra las minas y las graves consecuencias humanitarias que traen éstas consigo.

**El Presidente interino:** Hemos escuchado al último orador en el debate de esta reunión sobre este tema.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en el ejercicio de su derecho a contestar.

Quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones formuladas en el ejercicio del derecho de respuesta se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda intervención, y que las declaraciones deben formularse desde los respectivos escaños.

**Sr. Harrison** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera intervenir brevemente para responder a las observaciones formuladas antes por el representante de la Argentina respecto de las Islas Malvinas.

Nos alegra la referencia que hace el representante de Argentina al intercambio de notas ocurrido en fecha previa de este año entre nuestros dos Gobiernos, en el que hicimos constar nuestra intención de llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre el desminado en las Islas Malvinas. No obstante, discrepamos de él en cuanto a su referencia a la soberanía de las Islas. La posición del Reino Unido sobre esta cuestión es bien conocida. Se estableció detalladamente en el derecho de respuesta de mi delegación a la declaración hecha por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General el 10 de noviembre.

**Sr. Endrias** (Etiopía) (*habla en inglés*): Etiopía celebra el papel que están desempeñando las Naciones Unidas y otros organismos especializados en lo tocante a la asistencia al desminado.

Como país afectado por los efectos negativos de las minas esparcidas en su territorio, en especial en las zonas fronterizas con Eritrea, Etiopía ha estado

trabajando en estrecha colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). Para estos efectos, y al contrario de lo que dice la delegación eritrea en sus alegaciones infundadas, Etiopía ya ha presentado a la MINUEE toda la información necesaria, incluso el mapa. Permítaseme añadir aquí que Etiopía necesita desesperadamente asistencia para la remoción de minas.

Por lo que atañe a las demás cuestiones planteadas por Eritrea, quisiéramos decir que esas cuestiones no se ajustan al tema 38 del programa, que es el que estamos tratando actualmente.

**El Presidente interino:** Quisiera informar a las delegaciones que en una fecha posterior se presentará un proyecto de resolución sobre el tema 38 del programa.

### **Tema 16 del programa (continuación)**

#### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones**

##### **d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

###### **Nota del Secretario General (A/56/516)**

**El Presidente interino:** En su nota, el Secretario General informa a la Asamblea de que desea proponer el nombre del Sr. Klaus Topfer para su reelección como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para un período de cuatro años, comprendido entre el 1° de febrero de 2002 y el 31 de enero de 2006.

Por consiguiente, ¿puedo entender que la Asamblea General desea elegir al Sr. Klaus Topfer para su reelección como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para un período de cuatro años, comprendido entre el 1° de febrero de 2002 y el 31 de enero de 2006?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino:** Doy la palabra al representante de Nigeria.

**Sr. Akinsanya (Nigeria) (habla en inglés):** En nombre de la delegación de Nigeria, deseo felicitar al Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), por haber sido reelegido. Encomiamos al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por haber reconocido la enorme contribución del Sr. Töpfer en el ámbito

del medio ambiente y el desarrollo durante su primer mandato como Director Ejecutivo, y por haberlo propuesto para ser reelegido para un período de cuatro años a partir del 1° de febrero de 2002.

Consideramos que el Sr. Töpfer ha colmado gran parte de nuestras expectativas en su primer mandato como Director Ejecutivo. Ha jugado un papel decisivo a la hora de hacer del PNUMA un organismo de referencia en materia de medio ambiente y de establecer los temas del programa mundial sobre el medio ambiente. Bajo su dirección, el PNUMA ha obrado infatigablemente en pro del fomento de una aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, tal como se estipula en el mandato de dicho organismo y como se define en la Declaración de Nairobi.

Dicha Declaración se centra, en primer lugar, en el estado del medio ambiente a nivel mundial y en las tendencias medioambientales a nivel regional y nacional, así como en el fomento de la cooperación internacional, incluso en la esfera del asesoramiento en cuestiones normativas y de la alerta temprana sobre amenazas al medio ambiente; en segundo lugar, en la aplicación de las normas y políticas internacionales acordadas y en la supervisión y la promoción de su cumplimiento; y, en tercer lugar, en el fortalecimiento de la coordinación de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas.

Reconocemos que el Sr. Töpfer ha elevado el nivel del diálogo sobre el medio ambiente y sobre el desarrollo sostenible mediante la aplicación eficaz de las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA relativas al Foro Ambiental Ministerial Mundial y a la gestión pública del medio ambiente a nivel internacional. Esto supone una contribución importante al proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a su proceso preparatorio. La posición dinámica del Sr. Töpfer de cara a la gestión pública del medio ambiente constituye un reto para los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas, que hasta ahora no han estado a la altura de las expectativas en lo tocante a la elaboración de un mecanismo eficaz para la aplicación del componente de desarrollo del desarrollo sostenible. Acogemos con beneplácito el hecho de que el Sr. Töpfer reconozca la necesidad imperiosa de una gestión pública eficaz del desarrollo sostenible, sin lo cual no podrán alcanzarse los objetivos ambientales.

La delegación de Nigeria encomia al Sr. Töpfer por su constante apoyo a África y por el papel positivo que desempeñó el PNUMA al facilitar la comisión preparatoria regional africana para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, junto con otros miembros de la secretaría conjunta ampliada. Nos tranquiliza su apoyo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación mediante la creación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como su mecanismo de financiación. También creemos que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que constituye el marco para el desarrollo sostenible de África, guiará el desarrollo del programa de medio ambiente de nuestro continente.

**El Presidente interino:** La Presidencia también quisiera —y estoy seguro de que represento el sentir de todos los miembros— felicitar al Sr. Töpfer por la aceptación de su propuesta de reelección. Creo que todos estaremos de acuerdo en que ha hecho una encomiable labor al frente del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema d) del tema 16 del programa.

### **Tema 36 del programa**

#### **Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur**

**Informe del Secretario General** (A/56/454 y Add.1)

**Proyecto de resolución** (A/56/L.12)

**El Presidente interino:** Invito al Representante Permanente de la República Argentina a que presente el proyecto de resolución A/56/L.12.

**Sr. Listre** (Argentina): Es para mí un motivo de gran satisfacción presentar, en nombre de los países miembros de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el proyecto de resolución A/56/L.12, al cual comienzo por señalar que debe agregarse el nombre de Angola y de Camerún entre los patrocinadores que figuran en el texto ya distribuido.

En 1985, los Estados africanos y latinoamericanos ribereños del Atlántico Sur se propusieron profundizar sus relaciones de cooperación de manera tal de avanzar hacia una relación más estrecha, activa y dinámica, y concretar las metas comunes de desarrollo económico y social, protección del medio ambiente, conservación de los recursos vivos marinos y preservación

de la paz en toda la región. Con tal fin, decidieron crear la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. En los 16 años transcurridos desde la creación de la zona, se lograron progresos tangibles en la profundización de las relaciones de cooperación entre sus países miembros, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad. Como muestra de la continuidad y vigencia del foro, hasta el momento hemos realizado cinco reuniones de alto nivel —la última de ellas en Buenos Aires— durante el mes de octubre de 1998.

El proyecto de resolución que se encuentra a consideración de esta Asamblea refleja las principales prioridades de la zona y sintetiza los logros alcanzados hasta el presente.

En el ámbito de la paz y la seguridad los países del Atlántico Sur reafirmamos una vez más la importancia de la consolidación de espacios en los que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares se encuentre proscrito. En tal sentido, reiteramos nuestro compromiso con el establecimiento de zonas libres de armas nucleares tal como se encuentra previsto en los tratados de Tlatelolco y de Pelindaba.

En lo que respecta al tráfico ilícito de armas, expresamos nuestro beneplácito por la exitosa conclusión de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Los países de la zona estamos dispuestos a explorar iniciativas conjuntas destinadas a poner en práctica el programa de acción adoptado en la misma Conferencia. Muestra de la prioridad asignada a esta cuestión son las valiosas iniciativas que en años recientes los países americanos y africanos hemos emprendido y que se encuentran mencionadas en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución.

Respecto del párrafo 5, quisiera señalar a la atención de esta Asamblea y de la Secretaría una revisión del lenguaje relativa a la redacción de la iniciativa de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en materia de armas pequeñas. En tal sentido, en el penúltimo renglón de la versión en inglés, la palabra “conclude” debe ser reemplazada por “further extend”, de tal manera, la última parte del párrafo debe decir:

*(continúa en inglés)*

“y las iniciativas adoptadas por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a fin de extender su

acuerdo sobre una moratoria de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras”

*(continúa en español)*

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la zona es la solución pacífica y negociada de las controversias existentes, instamos a todos los Estados, tanto miembros como no miembros de la zona, a que, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de la Organización, concentren sus esfuerzos en solucionar de manera pacífica, justa y definitiva todas las disputas pendientes en el Atlántico Sur. En tal sentido, es pertinente recordar que la Asamblea General, al crear la zona, hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros a cooperar en la eliminación de las fuentes de tensión en la región, a respetar la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los países de la zona y a observar estrictamente el principio de la inadmisibilidad de la conquista de territorios por la fuerza.

La Argentina desea reafirmar una vez más su convicción de que los objetivos de paz y cooperación que infunden su espíritu a la zona, sólo podrán ser alcanzados en tanto se logre la plena vigencia de las instituciones de democracia representativa y el respeto cabal de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los países de la región. En ese marco, son dignas de ser destacadas las importantes conclusiones de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas llevada a cabo en Benin en diciembre de 2000.

Asimismo, mi país considera que las cuestiones relativas a la paz y al desarrollo son interdependientes e inseparables. De ahí la importancia de fomentar la cooperación técnica, económica, el comercio, y las inversiones entre miembros de la zona.

Otra cuestión sobre la que la Argentina desea llamar la atención es la relativa al transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos radiactivos. En este tema deseo enfatizar que tal tipo de transporte debe ser realizado de conformidad con las normas internacionales correspondientes, en particular las de la Organización Marítima Internacional y del Organismo Internacional de Energía Atómica, y teniendo en cuenta los intereses de los Estados ribereños.

En el ámbito de la cooperación en la prevención del abuso de drogas y la lucha contra el narcotráfico,

los Estados miembros se han comprometido a ampliar e intensificar el intercambio de información sobre cuestiones tales como el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, programas de prevención y asistencia, blanqueo de dinero, y precursores químicos. La lucha contra este flagelo requiere un esfuerzo concertado por parte de la comunidad internacional.

No quiero concluir sin expresar nuestro reconocimiento por el generoso ofrecimiento de la República de Benin de ser anfitriona de la sexta reunión de alto nivel de los miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur en el curso del año 2002.

Finalmente, quisiera solicitar a todas las delegaciones aquí presentes que, teniendo en cuenta los nobles objetivos de la zona, brinden su apoyo al proyecto de resolución A/56/L.12 con la revisión oral que mencioné anteriormente.

**Sr. Moura (Brasil)** *(habla en inglés)*: Quiero agradecerle al Secretario General el informe que figura en el documento A/56/454 que reproduce las opiniones de los Estados Miembros y las actividades de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Los comentarios del Brasil figuran en el documento A/56/454/Add.1. Deseo también dar las gracias a la delegación de la Argentina por haber coordinado el proyecto de resolución que examinamos, y felicitarla por la labor realizada desde la quinta reunión ministerial de la zona.

La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha sido reconocida por la comunidad internacional como un mecanismo valioso que proporciona a los países de las dos orillas del Atlántico Sur un marco importante para realizar esfuerzos concertados en la búsqueda de las metas comunes de paz, desarrollo económico y social y protección del medio ambiente. La zona es un instrumento que complementa a otras instituciones y arreglos y proporciona a sus Estados miembros mecanismos para mejorar la coordinación de sus acciones frente a problemas comunes.

La aprobación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, con un número de votos de abstención cada vez menor desde sus comienzos en 1986, es un indicador bastante claro del hecho de que la pertinencia de esta iniciativa no está limitada a sus Estados miembros, sino que tiene repercusiones importantes en la promoción de los objetivos de las Naciones Unidas en su totalidad.

El Gobierno del Brasil cree que existen esferas prioritarias en las que el potencial de la zona puede ser llevado a la práctica y dar más fruto, como son la desnuclearización de la región, la protección del medio marino y la cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y delitos conexos, así como el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

No cabe duda de que la meta de la desnuclearización completa de la región del Atlántico Sur puede llegar a lograrse. Los Tratados de Tlatelolco y Pelindaba proporcionan un marco fundamental de referencia para esta labor. Todos los Estados miembros de la zona son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Además, la cooperación entre una zona del Atlántico Sur desnuclearizada y los países de los Tratados de Rarotonga y Bangkok haría posible la perspectiva de un hemisferio Sur libre de armas nucleares.

En relación con la protección del medio marino, entendemos que la creación de nuevos mecanismos sobre el tema dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, supondría una contribución positiva en la prevención de accidentes y en el fomento del intercambio de información y cooperación.

La lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes es otro objetivo que ha de seguirse. Para ello, la coordinación de esfuerzos dentro de la zona podría resultar decisiva. Los acuerdos bilaterales entre los Estados del Atlántico Sur, y las actividades multilaterales, como la iniciativa contra la droga adoptada en la cuarta reunión ministerial, son fundamentales para promover la eficacia de las medidas adoptadas contra esa forma de delito organizado.

El Gobierno del Brasil comparte plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional en lo que respecta al papel potencialmente desestabilizador que desempeña el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. En ese sentido, es muy encomiable que, dentro de la zona, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental hayan emprendido iniciativas apropiadas encaminadas a mitigar esa importante amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

A fin de lograr plenamente sus objetivos, la zona necesita el apoyo permanente del sistema de las Naciones Unidas, incluido el del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo y el de las instituciones financieras internacionales. La quinta conferencia ministerial de la zona, celebrada en Buenos Aires en octubre de 1998, renovó una vez más el compromiso de los Estados miembros con los objetivos que hay que lograr en la zona. En su declaración final y su plan de acción innovador aprobados en esa ocasión, se establecieron diversas modalidades de cooperación para alcanzar el objetivo común de garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo. Esperamos que se logren mayores adelantos en relación con este proceso en la sexta reunión, que se celebrará en la nación amiga de Benin.

La zona actúa como catalizador para la promoción del diálogo y la cooperación entre los países de la costa atlántica del África occidental y de Sudamérica. Ambos lados del Atlántico también pueden beneficiarse de la experiencia mutua relativa a la promoción de los valores democráticos, la ampliación de las inversiones en comercio, las conexiones aéreas y marítimas y la intensificación de la cooperación Sur-Sur. El Brasil asigna gran importancia al fortalecimiento de la zona y continuará trabajando activamente con otros países del Atlántico Sur y la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas con miras a que se aplique plenamente la resolución 41/11.

En este espíritu, como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/55/L.12 que acaba de presentar el Representante Permanente de la Argentina, confiamos en que, como en años anteriores, el proyecto de resolución recibirá el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros.

**Sr. Akinsanya** (Nigeria) (*habla en inglés*): Realmente me siento muy honrado de dirigirme a esta Asamblea en relación con el tema 36 del programa titulado "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur". También deseo dar las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe, que figura en el documento A/56/454 y Add.1.

Deseo rendir un cálido homenaje al Embajador de la Argentina por el papel de coordinación que ha desempeñado en la consecución de nuestro objetivo común. También comparto algunas de las opiniones del Embajador del Brasil, que me precedió en el uso de la palabra.

La iniciativa que adoptaron en 1986 los 24 Estados Miembros de las dos orillas del Atlántico Sur con miras a crear una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur se ha mantenido como un logro memorable en

la esfera de las iniciativas multilaterales encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales. Nigeria, mi país, sigue comprometido con los objetivos de la zona y concede gran prioridad al logro de los objetivos identificados en la declaración final de Buenos Aires de 1998.

Nuestra prioridad reside en las esferas de la paz y la seguridad de la zona, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos, la protección de los recursos marinos y el medio ambiente ribereño, y la promoción del comercio exterior, las inversiones y la cooperación económica.

En la búsqueda de la paz y la seguridad en la zona, los Estados Miembros han establecido zonas libres de armas nucleares en la región de África mediante el Tratado de Pelindaba y en la zona de América Latina y el Caribe a través del Tratado de Tlatelolco. Todos los Estados miembros de la zona también han suscrito el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como prueba de su compromiso irrevocable con un Atlántico Sur libre de armas nucleares. Asimismo, recordamos los esfuerzos decididos que llevaron a cabo los Estados miembros de la zona en 1998, que se plasmaron en la creación de un mecanismo de “vigilancia de los vertimientos” para la prevención de los vertimientos de desechos radiactivos y peligrosos en la zona.

No obstante, tomamos nota con preocupación de la incidencia creciente de los movimientos transfronterizos de desechos y el transporte de materiales radioactivos que podrían constituir una amenaza a la vida marina de los Estados ribereños y al ecosistema de toda la región. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que se respete nuestro deseo de mantener nuestra zona libre de armas nucleares y de materiales nucleares conexos.

El compromiso de larga data de Nigeria de fomentar la paz y la cooperación regionales es bien conocido. Nos enorgullecemos de haber estado vinculados con la solución de los conflictos en Liberia y Sierra Leona, que habrían planteado amenazas graves a la paz y la estabilidad de toda la región. Es lamentable que se sigan librando conflictos y guerras en muchos lugares del mundo. No obstante, tomamos nota con gran satisfacción de que, en África, el proceso de paz y estabilidad está cobrando impulso gradualmente. Asimismo, nos sentimos alentados por los recientes acontecimientos ocurridos en Burundi, donde un Gobierno de

transición interino instaurado recientemente hace frente a los retos que entraña la reconciliación y la integración nacionales. Exhortamos a todas las partes en el conflicto de Angola a seguir comprometidas con el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los acuerdos de paz, el Protocolo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Consciente de los peligros que plantea a la estabilidad de nuestra región la incidencia de las armas pequeñas y ligeras, hemos intensificado los esfuerzos para liberar a la región de la circulación ilícita y la proliferación de estas armas. En este sentido, apoyamos los esfuerzos internacionales encaminados a combatir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y lograr su erradicación. La aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en julio de este año, proporciona una guía general clara para su aplicación eficaz. También apoyamos el llamamiento a los Estados miembros de la zona, según figura en el informe del Secretario General, a que exploren iniciativas conjuntas encaminadas a aplicar el Programa de Acción en las esferas mencionadas en el informe: la cooperación en el rastreo de armas pequeñas y ligeras; el intercambio de experiencias en relación con los sistemas nacionales para el marcado y el registro de armas; y la formación de funcionarios competentes y la provisión de asistencia judicial en esta esfera. Nigeria ha creado el Comité nacional de armas pequeñas y ligeras, que aplicará las medidas en el ámbito nacional y estará dispuesto a trabajar con miembros de la zona en las esferas que he mencionado.

Permítaseme mencionar otra esfera de interés para mi país en la búsqueda de la paz y la cooperación en la zona del Atlántico Sur. Los Estados miembros de la zona siguen preocupados por el peligro que plantea la delincuencia internacional organizada a través de la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes. Como demostración de su compromiso de enfrentar los problemas relativos a los estupefacientes, Nigeria ha aplicado medidas preventivas y coercitivas que han dado resultados positivos. Además, los planes mundiales de control de estupefacientes se han comenzado a ejecutar en el seno de la subregión del África Occidental a fin de facilitar el intercambio de datos y las operaciones transfronterizas.

Nigeria ha sido víctima de los perpetradores de estas actividades ilícitas y está resuelta a liberarse de

este flagelo. Deseamos expresar nuestro reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) por la asistencia brindada a los Estados afectados por el tráfico de estupefacientes. La resolución sobre estupefacientes que se aprobó en el cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre asistencia internacional a los Estados afectados por el tráfico de estupefacientes sin duda fortalecerá la labor del PNUFID. Seguiremos apoyando los esfuerzos internacionales orientados a eliminar de nuestras sociedades los flagelos conexos de los estupefacientes, el lavado de dinero y la corrupción.

Acogemos con beneplácito que el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación haya aprobado, en su vigésimo cuarto período de sesiones celebrado en marzo de 2001, un plan internacional de acción para prevenir, reprimir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Creemos que este instrumento, si bien no es vinculante, servirá para reducir las actividades pesqueras ilegales mientras entra en vigor el instrumento pertinente. En este sentido, Nigeria y Sudáfrica han llegado a un acuerdo naval conjunto para reforzar la vigilancia de las aguas del Atlántico meridional en la región africana. Instamos a los Estados miembros de la zona a que sigan coordinándose e intercambiando información para el control e identificación de buques implicados en la pesca ilegal, en especial las flotas que pescan a gran distancia y que con frecuencia entran en el Atlántico.

Todos somos conscientes de que los cambios en la economía mundial han originado grandes oportunidades así como enormes riesgos para las economías de la mayoría de los países de la zona. Si bien reconocemos que la liberalización y la mundialización encierran grandes promesas de prosperidad para los países en desarrollo, hasta ahora sus efectos han sido muy graves y sus ventajas no se han compartido uniformemente. Así, pues, es sumamente necesario que las instituciones socioeconómicas Sur-Sur se coordinen para poner en común sus recursos y amortiguar los efectos de la crisis financiera que afecta a esos países.

En mayo del año pasado, por ejemplo, Nigeria auspició una reunión sobre el fortalecimiento de los vínculos comerciales dentro de la zona, a saber entre el Mercado Común del Sur y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. La reunión sirvió de trampolín para seguir progresando en el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la educación,

la sanidad, la investigación científica y académica, la administración estatal y la reforma, así como en el intercambio cultural. Nos satisface ese progreso y respaldamos la recomendación de celebrar una reunión anual en Nueva York entre las misiones permanentes para poder, de manera periódica, intercambiar puntos de vista, coordinar estrategias y adoptar una postura regional común entre los Estados Miembros.

Como patrocinador de esta resolución, quisiera, para concluir, dar las gracias a la comunidad internacional por su apoyo constante y por haber recomendado que la resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente interino:** Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada.

Antes de dar la palabra al orador que la ha solicitado para explicar el voto antes de proceder a la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Brown** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Este proyecto de resolución contiene una serie de elementos muy positivos, incluidas las referencias a la necesidad de controlar el narcotráfico y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Sin embargo, la definición de la zona de paz podría, en otros contextos, interpretarse como un intento de infringir la libertad de navegación y el derecho a la legítima defensa colectiva que se contemplan en el derecho internacional.

A los Estados Unidos les preocupa en particular el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto. En el párrafo 8 se da a entender que el plan internacional por el que se regula el transporte marítimo de desechos radiactivos ya no es adecuado. Por el contrario, la Organización Marítima Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica han completado hace poco un examen exhaustivo de esta cuestión, han introducido mejoras donde hacía falta y han llegado a la conclusión de que el actual plan internacional de regulación es totalmente adecuado.

Así pues, los Estados Unidos pedirán que el proyecto de resolución y el párrafo 8 se sometan a votación. Votaremos en contra del párrafo 8 y nos abstendremos en la votación sobre el proyecto de resolución.

**El Presidente interino:** Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

Se ha solicitado votación separada sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada.

¿Hay alguna objeción a dicha solicitud?

No hay ninguna objeción. Someteré primero a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada.

Someteré ahora a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Singapur.

*Por 86 votos contra 1 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada.*

*[Posteriormente, la delegación de Malta informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente interino:** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.12, en su forma oralmente enmendada, en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América.

*Por 93 votos a favor contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.12 en su forma oralmente enmendada (resolución 56/7).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Israel y Malta informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente interino:** Doy la palabra al representante de Francia, quien desea pronunciar una declaración en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

**Sr. Brunet** (Francia) (*habla en francés*): Como en años anteriores, mi delegación ha votado a favor del

proyecto de resolución A/56/L.12. No obstante, mi delegación quisiera recordar ciertas reservas que sigue teniendo sobre el concepto general de zona de paz. Estas reservas se refieren a la incertidumbre sobre los límites geográficos de la zona prevista, la naturaleza exacta de las obligaciones que supondría para los Estados en cuestión y el deseo de que se respeten las reglas del derecho internacional, en particular en lo relativo al uso de las rutas marítimas y de los espacios aéreos internacionales.

**El Presidente interino:** No hay más solicitudes de explicación de voto. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 36 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 177 del programa**

#### **Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002**

##### **Proyecto de resolución (A/56/L.13)**

**El Presidente interino:** Doy la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/56/L.13.

**Sr. Aboul Gheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Entre las distintas cuestiones económicas, sociales, políticas y de otra índole que se examinan en las Naciones Unidas, los temas culturales son de especial interés porque, en medio de los intereses económicos que en ocasiones pueden resultar contradictorios y divergentes con respecto a las posturas políticas, consideramos que el diálogo cultural entre los pueblos es un punto de interés común, convergencia y cooperación que da pie a que una parte entienda mejor la naturaleza, las condiciones y las características de las demás partes.

De ahí que atribuyamos una importancia particular a la cuestión que se examina hoy, puesto que si bien la cultura y el diálogo cultural desempeñan un papel fundamental en las relaciones internacionales, el papel del patrimonio cultural, considerado el tesoro más valioso de la civilización humana, independientemente de sus denominaciones y fuentes, es también importante. El patrimonio cultural es la acumulación de experiencias y experimentos humanos que hemos heredado de nuestros padres y antepasados, quienes viajaron por los caminos de la civilización dejando constancia de aquello que podían hacer en función de su conocimiento y sus aptitudes, fuera mediante grabados en piedra,

inscripciones en cuero y metal o poesía y pintura en las paredes. Son todas manifestaciones claras que revelan el largo y complejo camino que ha recorrido la humanidad, con una larga serie de éxitos y fracasos.

Nuestro deber más básico para con nuestros antepasados no es sólo el de conservar y proteger el patrimonio que nos dejaron, sino también el de examinarlo e inferir de él valores humanos eternos y experiencias, de manera que a su vez pueda ser un legado para nuestros hijos en el camino de la civilización humana.

Ahora más que nunca, debemos remitirnos a nuestro patrimonio cultural, estudiarlo y protegerlo. Debemos tratar de identificar nuestras raíces comunes en el patrimonio de otros pueblos y civilizaciones. Sin duda hallaremos nuevas pruebas de que la humanidad mana de una misma fuente y de que todos los pueblos del planeta apuntan a un mismo destino.

Esta iniciativa, la proclamación del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, se inscribe en este contexto. Es una iniciativa que se emprende hoy y, como la Asamblea puede ver, agrupa a representantes de los cinco continentes del mundo y a una gran variedad de culturas y civilizaciones.

Es una prueba de la nobleza de los mensajes y los objetivos entorno a los cuales los representantes de varias civilizaciones y culturas se han aglutinado con un solo objetivo: esforzarse realmente por proteger el patrimonio cultural común de la humanidad. La proclamación del año 2002 como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural coincide con el trigésimo aniversario de la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972. Es una oportunidad de importancia capital para concienciar más a todo el mundo de la necesidad de actuar de consuno para proteger y realzar ese patrimonio, en particular dado que los países que han ratificado la Convención ascienden a 167.

La Convención se elaboró hace 30 años, fruto de nuestra toma de conciencia de los peligros y riesgos que corría el patrimonio humano en general, no sólo debido a los elementos tradicionales del tiempo y la erosión, sino también debido a los factores socioeconómicos en constante cambio que contribuyen a la pérdida de este patrimonio. Esto ha causado daños graves a los tesoros del patrimonio cultural de numerosas civilizaciones en diversas regiones del mundo. La humanidad ha perdido bienes culturales invaluable e irremplazables en algunas regiones del mundo. Mediante la

Convención se ha completado la noble tarea de establecer en forma precisa una lista de 690 sitios importantes para el patrimonio cultural mundial ubicados en 122 países de los cinco continentes.

La comunidad internacional coopera en la protección y el mejoramiento de esos lugares mediante actividades coordinadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los infatigables esfuerzos que ha llevado a cabo la UNESCO en los últimos decenios encaminados a proteger y preservar nuestro patrimonio humano han convertido a su sigla en un símbolo de inmenso valor del patrimonio cultural y de la importancia de salvaguardar nuestro valioso patrimonio histórico, cultural y natural. De conformidad con su reglamento, la UNESCO tiene a su cargo la protección, el mejoramiento y la conservación del patrimonio mundial en general, independientemente de la ubicación o la naturaleza del bien. Podríamos dar una serie de ejemplos acerca del papel vital que ha desempeñado la UNESCO en la iniciación de numerosas campañas y proyectos en todo el mundo a fin de salvar sitios amenazados de destrucción. Una campaña especialmente cara a nosotros en Egipto fue la campaña del decenio de 1960 orientada a salvar los monumentos de Nubia, en Egipto meridional, del ascenso de las aguas del Río Nilo.

La UNESCO también participó en una serie de tratados sobre la protección del patrimonio que luego firmó, como la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya en 1954, y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada en 1970.

La experiencia institucional de gran alcance que ha adquirido la UNESCO la ha transformado en el foro natural para coordinar las actividades que se llevan a cabo en el marco del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, con la colaboración de todos los Estados Miembros, los gobiernos y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como la de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Al presentar hoy a la Asamblea General el proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.13, pedimos que se aprobara por consenso, porque transmitiría un mensaje claro respecto de la intención concreta de la comunidad internacional de proseguir la acción conjunta destinada a proteger el

patrimonio cultural, independientemente de su naturaleza. Esto podría hacerse en 2002 mediante un nuevo proyecto, el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

Para concluir, tengo el placer de anunciar que los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.13: Argentina, Austria, Francia, Grecia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Mónaco, Nueva Zelanda, Noruega, República de Corea, República Árabe Siria, Túnez y Estados Unidos.

**Sr. Gosal** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se complace en apoyar el proyecto de resolución en el que se propone se proclame a 2002 Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Lo hacemos en el contexto de la activa participación del Canadá en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada en 1972. El trigésimo aniversario de esta Convención histórica ofrece la oportunidad a todos los países interesados en la preservación del patrimonio cultural mundial de celebrar lo que se ha logrado y de reflexionar sobre las dificultades y oportunidades futuras.

Muchos son los tesoros de la humanidad que se deben proteger mediante la acción mundial basada en los principios de la solidaridad y la cooperación internacionales que se estipulan en el marco de la Convención sobre el patrimonio mundial. Sin embargo, a esta Convención no le conciernen únicamente los lugares de valor universal. Los signatarios de la Convención también reconocen que la responsabilidad de garantizar la identificación, la protección, la conservación, la presentación y la transmisión del patrimonio cultural a las futuras generaciones radican principalmente en cada Estado.

El trigésimo aniversario de la Convención sobre el patrimonio mundial es útil para recordarnos la necesidad de promover la adhesión a otros instrumentos internacionales normativos que protegen el patrimonio cultural: la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos, y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

El mes pasado, en el 31° período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO se aprobó por consenso la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, en la que se eleva la diversidad cultural al

rango de “patrimonio común de la humanidad”. En la Conferencia General también se aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y una resolución en la que se invita al Director General a que presente a la Conferencia General en su 31º período de sesiones un anteproyecto de convención internacional para la salvaguarda del patrimonio cultural intangible. También se tomó una nueva iniciativa contra la destrucción deliberada del patrimonio cultural como respuesta internacional a la destrucción de los Budas de Bamiyán.

*(continúa en francés)*

Este compromiso renovado de preservar el patrimonio cultural es el fruto de años de labor. El informe de 1995 de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo titulado “Nuestra Diversidad Creativa”, desempeñó un papel fundamental en la orientación de esta labor. Redactado bajo la presidencia del Sr. Javier Pérez de Cuéllar, este documento le recuerda a la comunidad mundial que el rico patrimonio cultural tangible e intangible que se ha legado a nuestra generación es frágil y que sus recursos, de los cuales somos responsables, son fundamentalmente no renovables. En el informe se insta a los Estados a prestar particular atención a este patrimonio, en el que se incluyen los idiomas, el folklore, las tradiciones orales, el conocimiento autóctono y las tradiciones locales. En él se traza un paralelo entre la diversidad lingüística y cultural y la diversidad biológica, y se señala que todas son necesarias para conservar la reserva de conocimiento y de comunicación intercultural, y que hay “especies en peligro de extinción” tanto en el mundo cultural como en el natural.

A pesar del corto período de gestación, consideramos que 2002 permite abrigar esperanzas para el patrimonio mundial. Las repercusiones de este Año Internacional podrían fortalecerse aún más mediante la cooperación entre: los organismos del sistema de las Naciones Unidas tales como la UNESCO, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); las organizaciones no gubernamentales tales como el Consejo de Europa, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, el Commonwealth, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Red Internacional de Políticas Culturales y el Comité de Cultura e Información de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); organizaciones no gubernamentales que tratan del patrimonio, incluido el Centro Internacional

de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales; y organizaciones no gubernamentales como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

Nuestra disponibilidad para emprender una reflexión innovadora y desarrollar nuevas herramientas para proteger nuestro patrimonio cultural se ha puesto de relieve en varias medidas que han adoptado muchos países en los últimos tiempos. El Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural proporciona oportunidades para dar nuevas orientaciones a la colaboración con el sector educativo, las ciencias naturales y sociales y las industrias del turismo y la cultura. Podría asimismo ser un medio de fortalecer el diálogo entre los pueblos, apoyando la cultura de la paz y contribuyendo al desarrollo humano sostenible.

Por último, el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural brindaría a los Estados Miembros la oportunidad de garantizar la adopción de nuevas medidas eficaces. Entre ellas podrían incluirse la adopción de políticas y reglamentos apropiados y actualizados, el establecimiento de servicios e instituciones provistos de la financiación adecuada, la realización de estudios e investigaciones científicos y técnicos y la formación del personal.

**Sra. Borzi Cornacchia** (Italia) *(habla en inglés)*: Por su vocación natural y como cuestión de políticas públicas, Italia ha apoyado desde hace tiempo los esfuerzos nacionales e internacionales por proteger y mejorar el patrimonio cultural. Por lo tanto, apoyamos sinceramente la proclamación del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, en 2002, y felicitamos a los promotores de la iniciativa.

Como coincidencia que acogemos con satisfacción, esta iniciativa cae en el trigésimo aniversario de la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural que se conmemorará también el año próximo con una Conferencia especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que ha de celebrarse en Italia. Asignamos especial trascendencia a la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural porque proporciona un marco de referencia ideal para todos los instrumentos jurídicos internacionales de protección de nuestro patrimonio cultural y por el amplio consenso de que goza entre la comunidad internacional, pues ha sido ratificada por 167 Estados,

casi tantos como el número de miembros de la UNESCO y las propias Naciones Unidas.

A partir de hace unas pocas semanas, podemos mencionar un nuevo instrumento jurídico entre los que figuran en el preámbulo del proyecto de resolución de hoy. Me refiero a la Convención sobre el patrimonio cultural subacuático adoptada por la trigésima primera Conferencia General de la UNESCO. Este nuevo instrumento tiene por objeto garantizar que los tesoros arqueológicos subacuáticos —que tanto nos dicen sobre las conexiones existentes entre civilizaciones y pueblos— estén a salvo del riesgo de pérdidas irreparables, la especulación de los mercados y el daño natural. Esperamos también que se adopte en breve una nueva convención internacional para la protección de los bienes culturales intangibles. Tras la conferencia internacional de expertos celebrada en Italia en marzo de este año, la UNESCO está ahora trabajando para iniciar el proceso de redacción del texto de esa convención.

Mi Gobierno está convencido de que, si queremos lograr el diálogo entre culturas y preservar la memoria histórica para las generaciones futuras, no basta con proteger el patrimonio tangible. Tenemos que salvaguardar también el frágil patrimonio sociocultural que va desde las tradiciones orales y el folklore hasta todas las cuestiones inherentes a la expresión “propiedad intelectual”. Todas estas cuestiones representan también bienes culturales, tradiciones expresivas y conocimientos vivos que están en el centro de la identidad, la visibilidad, la capacidad de diálogo y la interacción de las comunidades.

Italia acogió la reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Florencia en 1983. Este Comité, que es el órgano rector de la Convención, está encargado de las diversas campañas internacionales de protección de los bienes culturales, y simboliza los valores culturales comunes que se enumeran en la Lista del Patrimonio Mundial, de la UNESCO. 1983 fue también un año importante pues marcó el inicio de un compromiso internacional concreto de intervenir cuando se causa algún daño a nuestros valores comunes, compromiso con el que se venció una reticencia tradicional.

Habida cuenta de todo lo anterior, y tras el bombardeo de Dubrovnik en 1991, Italia propuso un proyecto de resolución, que firmaron 48 Estados y se adoptó por unanimidad en la Conferencia General de la UNESCO, mediante el cual se instaba a las partes en conflicto a que protegieran el patrimonio cultural y

natural y a que se retiraran de la ciudad de Dubrovnik, que figura en la Lista del Patrimonio Mundial. Al hacer ese llamamiento, la Conferencia General sentó un nuevo precedente al intervenir más resueltamente para proteger el patrimonio cultural mundial que estaba en peligro.

Durante el seguimiento que se hizo a esa importante resolución, Italia siguió desempeñando un papel muy activo y dinámico. Cabe destacar en ese seguimiento los logros siguientes: el Convenio europeo sobre la protección del patrimonio arqueológico, de 1992, en el que se establece un sistema más eficaz de responsabilidad conjunta y de cooperación para evitar la circulación ilícita de elementos del patrimonio arqueológico dentro de la Unión Europea; la Convención de la UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, de 1995, adoptada por una conferencia diplomática especial celebrada en Roma, que promueve la solidaridad internacional y fortalece las medidas definidas en la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970; y la adopción del Protocolo adicional a la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

El éxito de esos esfuerzos se demuestra entre otras cosas con la presencia en la Lista del Patrimonio Mundial de 690 sitios —de los cuales 529 son culturales, 138 naturales y 23 mixtos— localizados en el territorio de 122 Estados partes. Estos esfuerzos se vieron acompañados de una reflexión política sobre las relaciones entre las culturas y la representación de las diversas culturas en el escenario internacional, con igual dignidad y con el enriquecimiento y la comprensión recíprocos que pueden lograrse mediante los contactos interculturales.

A lo largo de todo este proceso, Italia se ha sentido obligada a tomar iniciativas encaminadas a reconciliar las exigencias geopolíticas y la necesidad científica de la gestión de los sitios de la UNESCO. De hecho, sólo dos años después de ingresar al Comité del Patrimonio Mundial, mi Gobierno cedió su lugar para dar cabida a nuevos Estados no representados.

Italia se ha comprometido a establecer una colaboración especial con el Centro del Patrimonio Mundial, estructura operacional del Comité del Patrimonio Mundial, y a proporcionar los conocimientos especializados

necesarios y aproximadamente 1 millón de dólares en recursos adicionales para el período 2000-2001 a fin de favorecer las candidaturas de países de bajos ingresos, ayudarlos en la gestión de sus sitios y fortalecer el sistema operacional del Centro.

Italia también ofreció organizar una conferencia internacional para celebrar el trigésimo aniversario de la Convención, porque considera que ésta es una oportunidad significativa para examinar y revitalizar la cooperación internacional entre países que poseen recursos técnicos y financieros, por una parte, y países insuficientemente representados y menos favorecidos económicamente, por la otra.

Con la celebración de la conferencia, el Gobierno de Italia se propone renovar su compromiso continuo y coherente con el patrimonio cultural, que es patrimonio común de toda la humanidad e instrumento de desarrollo, diálogo y cooperación entre los pueblos. Por consiguiente, Italia reitera su sincero apoyo a la proclamación del año 2002 como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, al papel invaluable que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y a las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas a fin de fortalecer la protección y la promoción de nuestro patrimonio cultural común.

**Sr. Motomura** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón tiene en alta estima la preservación del patrimonio cultural y natural. Por consiguiente, consideramos que es muy oportuno que se designe el 2002, año en que celebraremos el trigésimo aniversario de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Unos 170 Estados partes, incluido el Japón, ya han ratificado la Convención, y en el mundo hay aproximadamente 700 sitios de carácter cultural y natural que han sido registrados como patrimonio común de toda la humanidad, independientemente de su ubicación geográfica. No obstante, la mayoría de ellos está en proceso de deterioro y en peligro de desaparición. En consecuencia, es importante que la comunidad internacional trabaje de consuno a fin de garantizar que las generaciones futuras hereden los tesoros del pasado.

Si bien reconocemos que los sitios del patrimonio cultural son nuestra propiedad común, observo que cada uno es singular; es una manifestación de la tradición, la filosofía, la religión y la historia. Particularmente en este mundo en proceso de mundialización, las

personas se interesan cada vez más en comprender y preservar el valor de su propio patrimonio cultural en su empeño por forjar una identidad cultural. En este sentido, si deseamos entender y respetar más otras culturas y valores, es necesario fomentar la educación y aumentar la sensibilización en materia de promoción del respeto del patrimonio cultural en los ámbitos nacional y mundial.

El Gobierno del Japón tiene en gran estima las actividades que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con miras a la protección y preservación del patrimonio natural y cultural del mundo, y espera que la UNESCO siga desempeñando una función fundamental como organismo rector en esa esfera. Por su parte, mediante el Fondo Fiduciario de la UNESCO y el Japón destinado a la preservación del patrimonio cultural mundial, establecido en el seno de la UNESCO, así como por intermedio de la asistencia cultural bilateral, el Japón ha apoyado activamente a la comunidad internacional en sus esfuerzos por preservar y salvaguardar el patrimonio. Instituciones tanto académicas como no gubernamentales también participan activamente en la promoción y protección de nuestro patrimonio cultural común mediante la organización de cursos de formación, seminarios y simposios. Es indispensable que se transfiera tecnología y conocimientos especializados a expertos locales a fin de que ellos puedan preservar su propio patrimonio natural y cultural con miras a garantizar una preservación sostenible y que se autoperpetúe. Deseo pedir a todos los Estados Miembros que no escatimen esfuerzos a tal fin.

Ahora quiero referirme a nuestros otros tesoros, los de nuestro patrimonio cultural, que comprende las formas físicas adoptadas por la diversidad del mundo y mediante el cual se describe la historia de la evolución de nuestro planeta. Reconociendo que naturaleza y humanidad no pueden separarse y que están destinadas a coexistir, el Gobierno del Japón considera que la comunidad internacional debe llevar a cabo un esfuerzo colectivo para preservar también este patrimonio colectivo. La destrucción de la naturaleza plantea una grave amenaza a los seres humanos y a su seguridad.

No debemos olvidar la importancia de proteger nuestro patrimonio intangible. Este patrimonio sirve de base común para la promoción del entendimiento mutuo y el enriquecimiento recíproco entre culturas y civilizaciones, así como de fuente esencial de identidad cultural para cada nación. Para proteger y promover ese

patrimonio, el Japón ha respaldado las actividades de la UNESCO encaminadas a salvaguardar la cultura tradicional y el folclore por conducto del Fondo Fiduciario del Japón destinado a la preservación y promoción del patrimonio cultural intangible. Esperamos que el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural nos ofrezca también la oportunidad de aumentar la sensibilización al respecto y de promover la importancia del patrimonio cultural intangible.

En su 31<sup>o</sup> Conferencia General celebrada este año, la UNESCO aprobó la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. En la Declaración se pone de relieve la importancia fundamental de que se promueva el entendimiento y la cooperación mutuos y se respete la diversidad cultural para la paz y el desarrollo de la humanidad. La diversidad cultural se respeta cuando reconocemos la cultura del prójimo a través de la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Por consiguiente, el Japón seguirá prestando su cooperación en pro de la preservación de nuestro patrimonio cultural mundial. A nuestro juicio, el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural dará a la comunidad internacional otra oportunidad de promover un espíritu de paz, tolerancia, entendimiento y coexistencia mutuos, como este año la ofrecieron el Año Internacional de la Cultura de la Paz, 2000, y el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones.

**Sr. Sagach** (Ucrania) (*habla en inglés*): Para comenzar, en nombre de la delegación de Ucrania, deseo expresar nuestro reconocimiento y gratitud a la delegación de Egipto por haber tomado la iniciativa de hacer figurar en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el tema de la proclamación del año 2002 como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, y por haber preparado el proyecto de resolución pertinente (A/56/L.13). Deseo asimismo dar las gracias a todas las delegaciones que han patrocinado y apoyado activamente esta oportuna iniciativa por su enfoque de carácter cooperativo.

La diversidad cultural es el tesoro más frágil y preciado que se le ha concedido a la humanidad. Durante siglos, no solamente las tradiciones nacionales, sino también las obras maestras del arte y la arquitectura —las obras maestras del pensamiento humano en el sentido más amplio de esa palabra— han sido para las naciones fuente y antecedentes importantes para conservar su identidad, su fortaleza y su espíritu en la búsqueda del desarrollo y la prosperidad. Han pasado siglos, pero el patrimonio creado por cientos de generaciones

no ha perdido su valor. Además, a medida que transcurren los decenios, el patrimonio cultural que han creado nuestros antecesores parece desempeñar una función cada vez más importante en nuestras vidas.

La labor persistente para proteger los valores históricos y culturales de la civilización humana no es solo una necesidad vital para todos los que vivimos en el mundo contemporáneo. Es también una responsabilidad y una obligación moral que tenemos y que debemos a las generaciones pasadas y futuras.

En el umbral del nuevo milenio, la humanidad afronta una amenaza que mi país considera no menos peligrosa que cualquier catástrofe natural. Esta amenaza se ha descrito ya como un crimen contra la cultura.

La destrucción reciente de los Budas de Bamiyán en el Afganistán es el ejemplo más obvio de ese crimen, por el que la intolerancia religiosa, el extremismo y la filosofía totalitaria han provocado una tragedia cultural para todo el mundo. Esos actos brutales de vandalismo fueron condenados enérgica y unánimemente por la comunidad internacional, en la que se incluye en primer lugar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en marzo de este año. Podría añadir otros casos de destrucción de lugares del patrimonio mundial. La lista podría prolongarse.

Esos hechos dramáticos demuestran que es necesario reafirmar el espíritu de la Convención sobre el patrimonio mundial, en la que se insta a los Estados partes en la Convención a que protejan el patrimonio mundial mediante la cooperación, el consenso y el acuerdo.

Actualmente, unos 30 bienes del patrimonio mundial están considerados “patrimonio mundial en peligro”. Debemos hacer urgentemente todo lo que podamos por evitar futuras tragedias mediante la unión de nuestros esfuerzos y el fortalecimiento de los mecanismos de que disponemos para aplicar los instrumentos internacionales destinados a proteger el patrimonio cultural mundial. La UNESCO y el Comité del Patrimonio Mundial deberían asumir la función de dirección en esta esfera. Ucrania apoya totalmente las actividades de la UNESCO destinadas a intensificar la puesta en práctica de la Convención sobre el patrimonio mundial. Instamos a aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho a que se hagan partes en la Convención.

Desde nuestro punto de vista, también podría resaltar apropiado identificar de qué forma en concreto

las Naciones Unidas puedan intervenir de manera oportuna y eficaz en aquellos casos en los que sea precisa una protección urgente del patrimonio cultural mundial.

En Ucrania, hay más de 140.000 lugares históricos y culturales protegidos por el Estado. Entre ellos, permítaseme mencionar los más de 69.000 monumentos arqueológicos, los 55.000 emplazamientos históricos y las 15.000 estructuras de patrimonio arquitectónico.

Como saben bien, la Catedral de Santa Sofía en Kiev y los edificios monásticos contiguos, el Monasterio de Kiev-Pechersk, así como el conjunto del centro histórico de la ciudad de Lviv, se han incluido en la Lista del Patrimonio Mundial por su valor cultural. Quisiera subrayar que la política activa de protección de nuestro patrimonio cultural es una de las máximas prioridades del Gobierno de Ucrania en el ámbito cultural.

En 1997, en la 29ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO se dio apoyo a la iniciativa de Ucrania de proclamar un Año Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural Mundial. En la reunión de la Junta Ejecutiva de la UNESCO se aconsejó a los Estados que señalaran esta cuestión a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Hoy nos complace comprobar que, gracias a nuestros esfuerzos comunes, en especial los realizados por Egipto, la cuestión sumamente importante de la protección del patrimonio cultural ha recabado un amplio apoyo de los Estados Miembros. En 2002 se conmemorará el trigésimo aniversario de la Convención sobre el patrimonio mundial. Obviamente, resulta muy apropiado y oportuno proclamar este año como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

Ucrania tiene el honor de copatrocinar el proyecto de resolución que la Asamblea General ha de examinar con relación al tema del programa del día de hoy. Apoyamos íntegramente las disposiciones de la resolución y exhortamos a todos los Estados Miembros a que la respalden.

Por último, quisiera expresar el convencimiento de que, mediante los esfuerzos conjugados de las Naciones Unidas, lograremos alcanzar el noble objetivo de la protección y la conservación del patrimonio cultural mundial para que lo disfruten las generaciones presentes y venideras, lo que promoverá el entendimiento mutuo y el enriquecimiento entre las naciones e intensificará el diálogo entre culturas y civilizaciones.

**El Presidente interino:** Hemos escuchado al último orador de la lista.

La Secretaría me ha pedido que anuncie que, aparte de los países mencionados por el Representante Permanente de Egipto, los siguientes países se han sumado como patrocinadores de esta resolución: la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Madagascar, la República de Moldova y Suriname.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.13?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.13 (resolución 56/8).*

**El Presidente interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen del tema 177 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Programa de trabajo**

**El Presidente interino:** El lunes que viene, 26 de noviembre, el tercer tema que se tratará será el tema 45 del programa, titulado “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”. El cuarto tema de esa sesión será el informe de la Quinta Comisión sobre los subtemas a) a d) y f) del tema 17 del programa, titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

También quisiera notificar a la Asamblea que los informes de la Primera Comisión se tratarán el jueves, 29 de noviembre, por la mañana.

*Se levanta la sesión a las 17.20 horas.*